



ACUERDO N° MS-DM-MGG-5180-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que el 23 setiembre de 2024, se llevará a cabo en Puerto Armuelles, Panamá, la actividad denominada: “*Presentación de diagnóstico sobre gestión de residuos en el cordón fronterizo.*”

2° Que los servidores designados deberán realizar la presentación del diagnóstico sobre gestión de residuos en el cordón fronterizo, por lo que su participación es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los servidores:

Funcionario	Cédula	Unidad organizativa
Lourdes Sánchez Delgado	6-0356-0923	Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental
Fernando Mata Castro	3-0375-0974	Director, Área Rectora de Salud Golfito Director Regional de Rectoría de la Salud Brunca a.i.
Francisco Navarro Camacho	6-0178-0735	Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca
Jaime Cárdenas Sánchez	8-0092-0567	Director, Área Rectora de Salud Corredores
Ronny González Acosta	6-0290-0564	Área Rectora de Salud Corredores
Deika Castillo Camargo	159100276610	Área Rectora de Salud Corredores
José Batista Monge	6-0328-0201	Área Rectora de Salud Coto Brus
Cristal Miranda Marín	6-0457-0452	Área Rectora de Salud Golfito

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



para que asistan y participen en la actividad denominada: **“Presentación de diagnóstico sobre gestión de residuos en el cordón fronterizo”**, que se llevará a cabo en Puerto Armuelles, Panamá, el 23 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y serán asumidos por Ministerio de Salud de Panamá, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 23 de setiembre en horas de la mañana y regresando el mismo día.

Artículo 5.- Rige el 23 de setiembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes setiembre de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr